

 Alcaldía Granada - Antioquia	MEMORANDO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 1 de 6

100

Granada, A los veinte (20) días del mes de agosto de 2026

Para: **LAURA ISABEL NARANJO LOPEZ**
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

De: **DANIEL ANDRES HOYOS YEPES**
Alcalde

ASUNTO: Comunicación de Designación de Supervisión del 011-2026, 017-2026, 070-2026, 076-2026, 079-2026, 083-2026, 084-2026, 100-2026- UM-001-2026-UM-002-2026, -247-2025, 223-2025, 248-2025

Por medio de la presente se le informa que, a partir de la fecha del presente comunicado, usted ha sido designada como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios.

011-2026, del asunto, el cual tienen por objeto: Prestación de servicios para el apoyo administrativo de la secretaría de planeación”

017-2026, del asunto, el cual tienen por objeto: Prestación de servicios de apoyo para el fortalecimiento a la gestión y control urbanístico

070-2026, del asunto, el cual tienen por objeto: Aunar esfuerzos para la prestación del servicio público de bomberos para la atención permanente e integral del riesgo de incidentes, emergencias y desastres que se presenten con cobertura en áreas urbanas y rurales de Granada, Antioquia.

076-2026, del asunto, el cual tienen por objeto: Prestación de servicios profesionales para la ejecución del proyecto de inversión Fortalecimiento de la Gestión Pública del Municipio de Granada, mediante acciones técnicas específicas de seguimiento, análisis de indicadores y sistematización de información del Plan

Contáctenos

Teléfono: (604) 6091258

Correo electrónico: comunicaciones@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410

	MEMORANDO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 2 de 6

de Desarrollo Municipal, orientadas exclusivamente al cumplimiento de los productos definidos en el proyecto.

079-2026: del asunto, el cual tienen por objeto: Prestación de servicios para la ejecución del proyecto de inversión Fortalecimiento de la Gestión Estadística del Municipio de Granada, mediante acciones técnicas específicas orientadas al mejoramiento del sistema de información estadística y de la gestión catastral, asociadas al cumplimiento de los productos definidos en el proyecto.

083-2026, del asunto, el cual tienen por objeto: Prestación de servicios profesionales para la coordinación técnica del Banco de Proyectos de Inversión Pública del Municipio de Granada, en el marco del proyecto de inversión "Fortalecimiento de la Gestión Pública del Municipio de Granada", que enmarca la operación técnica del Banco de Proyectos, orientada a la formulación, estructuración y actualización del portafolio de proyectos de inversión pública del municipio en todos sus sectores, con alcance estrictamente temporal.

084-2026, del asunto, el cual tienen por objeto: Prestación de servicios técnicos para la ejecución del proyecto de inversión de fortalecimiento de inversión de fortalecimiento del sistema de información estadística, mediante la actualización y consolidación de información de SISBEN IV, catastro y ordenamiento territorial, excluyendo su operación.

100-2026, del asunto, el cual tienen por objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento del banco de proyectos relacionados con los recursos del sistema general de regalías (sgr)

UM-001-2026, del asunto, el cual tienen por objeto: Ejecución de acciones de intervención para la mitigación del riesgo por deslizamiento en el sector la paz del municipio de granada, Antioquia, mediante la implementación de técnicas de bioingeniería, manejo de aguas superficiales y subsuperficiales, estabilización de taludes y obras complementarias orientadas a la reducción del riesgo y protección de la infraestructura y la comunidad.

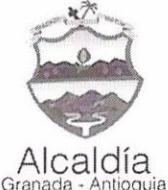
Contáctenos

Teléfono: (604) 6091258

Correo electrónico: comunicaciones@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410

	MEMORANDO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 3 de 6

UM-002-2026, del asunto, el cual tienen por objeto: Construcción de colector de alcantarillado sanitario en el sector la paz del municipio de granada, Antioquia, en el marco de las acciones de rehabilitación definidas en el plan de acción específico (pae) derivado de la calamidad pública.

247-2025, del asunto, el cual tienen por objeto: Contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para la construcción de obras para la mitigación de proceso erosivo y protección de la planta de tratamiento de agua residual del municipio de granada"

223-2025, del asunto, el cual tienen por objeto: Contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para implementar acciones de mitigación y reducción del riesgo por inundación y erosión en las quebradas la maría y las vegas del municipio de granada Antioquia"

248-2025, del asunto, el cual tienen por objeto: del asunto, el cual tienen por objeto: "Contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para "implementar obras civiles y biológicas para recuperar suelos erosionados del área rural del municipio de granada"

MC-008-2026, del asunto, el cual tienen por objeto: Realizar estudios de detalle de amenaza y riesgo capítulo ii, del decreto 1807 de 2014, para predio 18-178028 del proyecto de vivienda "retornar es vivir".

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción". Así mismo, la Guía para el Ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de Colombia Compra Eficiente, define como alcance de la supervisión...*es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato.*

Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. La supervisión unipersonal deberá cumplirse teniendo en cuenta las facultades, deberes y prohibiciones en la Ley, garantizando la correcta ejecución contractual,

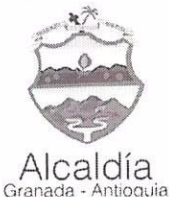
Contáctenos

Teléfono: (604) 6091258

Correo electrónico: comunicaciones@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410

	MEMORANDO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 4 de 6

así mismo, la acción defectuosa o la omisión en su accionar, lo podrá hacer solidariamente responsable civil, penal y disciplinariamente de conformidad con lo señalado en las normas aplicables.

Igualmente, como supervisor, usted deberá ejercer funciones de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución en los aspectos técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable del contrato, asignándosele todas aquellas funciones y responsabilidades descritas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan y reglamenten; así como en el Manual de Contratación del Municipio de Granada, Antioquia

1. Darle inicio al contrato, luego de verificar los documentos requeridos para tal fin.
2. Exigir cuando aplique la afiliación del contratista al sistema de seguridad social integral.
3. Informar a la aseguradora sobre el inicio del contrato para la actualización de la garantía.
4. Verificar conforme a la propuesta, el personal que laborará en la ejecución del contrato.
5. Entregar por parte de la entidad mediante acta todos los insumos pactados.
6. Exigir y verificar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución establecidos.
7. Elaborar informes parciales del seguimiento de las funciones asignadas según el caso, técnica, administrativa, financiera, contable o jurídica, acorde a los formatos establecidos por el sistema integral de calidad.
8. Generar recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, y dar trámite a los pagos correspondientes, previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social Integral.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista, para suscribir o proyectar los requerimientos correspondientes, conforme a su competencia.
10. Autorizar el pago a través de actas de la mayor cantidad de obra, con cargo a los mismos recursos del contrato y a los precios convenidos para el respectivo ítem, en los contratos a precios unitarios o tarifas unitarias, toda vez que éstas no darán lugar a celebrar contratos adicionales, sin perjuicio de los límites por razón de la disponibilidad presupuestal.

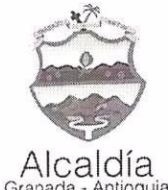
Contáctenos

Teléfono: (604) 6091258

Correo electrónico: comunicaciones@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410

	MEMORANDO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 5 de 6

11. Elaborar y suscribir el Acta de terminación del contrato
12. Informar de manera oportuna los bienes muebles e inmuebles adquiridos, mediante el procedimiento definido.
13. Informar oportunamente al Ordenador del Gasto sobre los avances de la ejecución del contrato.
14. Recomendar oportunamente al Ordenador del Gasto las modificaciones necesarias al contrato para el cumplimiento del objeto.
15. Cuando existen modificaciones (adición y/o ampliación) al contrato, solicitar al contratista proceder a la actualización de las garantías.
16. Elaborar y gestionar cuando aplique el acta o acto administrativo de liquidación del contrato.
17. Informar oportunamente al Ordenador del Gasto, documentar la materialización de riesgos posteriores a la liquidación del contrato e iniciar los procesos de garantías, según el caso.
18. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la Etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de contratación.
19. Solicitar informes, aclaraciones, explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual (todos los registros deberán constar por escrito).
20. Mantener informado al Ordenador del Gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
21. Realizar actualización del expediente de contratación en tiempo real y para ello deberá acudir al Servidor responsable del archivo de gestión quien le facilitará el expediente para que sea actualizado sin que el mismo sea extraído del sitio de almacenamiento y custodia definido.
22. Escanear y subir al SECOP I o II documentos tales como: recibo a satisfacción de mercancía, informes parciales de Supervisión, acta de terminación, Informe final de Supervisión y el acta de liquidación, además otros documentos relevantes que se generen en la ejecución del contrato.

El Municipio de Granada, Antioquia, cuenta con el Comité de Contratación conformado mediante Decreto N° 104 del 28 de octubre de 2021, al que podrá

Contáctenos

Teléfono: (604) 6091258

Correo electrónico: comunicaciones@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

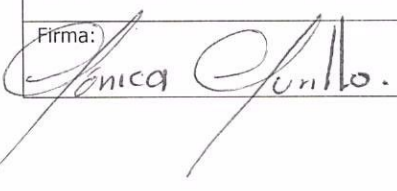
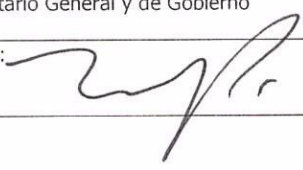
Código postal: 054410

 Alcaldía Granada - Antioquia	MEMORANDO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 6 de 6

acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, para a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP –** <http://www.colombiacompra.gov.co/>, direccionando su necesidad hacia SECOP I o SECOP II).


DANIEL ANDRES HOYOS YEPES
Alcalde
Municipio de Granada, Antioquia

Elaboró: Mónica Andrea Murillo Durango. Profesional de Apoyo en Contratación	Revisó: Jonathan Guillermo Echavarría Ríos Secretario General y de Gobierno
Firma: 	Firma: 

Contáctenos

Teléfono: (604) 6091258

Correo electrónico: comunicaciones@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410